



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 016 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas, 24 ENE. 2023

VISTOS: El Memorándum N° 021-2023/DG-DISA APURIMAC II –AND, de fecha 23 de Enero del 2023, donde se dispone la proyección de la Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Respuesta Frente al Paro Nacional por Coyuntura Sociopolítico del Gobierno de Transición del Perú y ;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público por lo tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad Nacional de Gestión de Riesgo de desastre, La presente Ley tiene por objeto regular la naturaleza, finalidad, funciones y estructura del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional comprende, además de sus órganos componentes, todos los organismos públicos, personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana.

Que, mediante Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal que regula: 1. La participación, derechos y deberes del Estado y de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones propias del estado de emergencia, contemplado en el artículo 137 de la Constitución Política. 2. El funcionamiento, las competencias y responsabilidades en la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles para la movilización nacional. Están comprendidos dentro de los alcances de la presente ley las entidades que componen el Sistema de Defensa Nacional, las entidades que componen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las personas naturales y jurídicas nacionales residentes en el país o en el extranjero, y los extranjeros residentes en el país, con las excepciones que establece el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 514-2014/MINSA se aprobó la Directiva N° 036-2014-OGDN/MINSA – V.01" Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia y Desastres ", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas de alertas ante los casos de emergencia y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud , Hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir / evitar el nivel d daño y preparar la respuesta;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres" , la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometen la vida y la salud de las personas , el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud , para una oportuna y adecuada respuesta , ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

El país viene soportando diversas manifestaciones de Violencia y Conflicto Social, las protestas, iniciadas el pasado 7 de Diciembre tras la salida de Pedro Castillo y la asunción de Dina Baluarte, se extienden desde el Sur del Perú hasta la capital Lima. El pueblo movilizado exige la inmediata renuncia de la presidenta, la convocatoria a elecciones y una Asamblea Constituyente y el fin de la represión.

Pero la respuesta de las autoridades sigue siendo la misma: represión. El Ejecutivo Peruano anuncio que regirá al Estado de Emergencia en las regiones. La medida autoriza a los militares a intervenir junto a la policía frente a las protestas, que de todas maneras siguen vigentes con un centenar de bloqueos de rutas 10 de las 24 regiones del país;





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección de Salud Apurímac II

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 016 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas, 24 ENE. 2023

Situaciones de Riesgo y posibles hechos de violencia social, ameritan que la Dirección de Salud Apurímac II, adopte acciones necesarias para mitigar y garantizar la atención de salud y minimizar los riesgos y posibles daños a la salud de las personas (individuales y colectivas); por ende el Sector Salud en cumplimiento de sus responsabilidades sectoriales e institucionales, ha previsto realizar acciones conducentes a dicho propósito involucrado a todas las Direcciones de la DISA, Hospitales y Establecimientos de Salud, a través de un Plan de Respuesta que precisa los objetivos, las acciones y las responsabilidades y los recursos;

Que, el Plan de Respuesta Frente al Paro Nacional por Coyuntura Sociopolítico del Gobierno de Transición del Perú, tiene por Objetivo Asegurar la capacidad de respuesta del Sector Salud frente a Emergencias y desastres y fortalecer la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud de la DISA APURIMAC II, para la adecuada y oportuna atención de los daños a la salud de las personas que puedan ocasionarse durante el paro Nacional por Coyuntura sociopolítico del Gobierno de Transición del Perú, convocado por las principales organizaciones de Andahuaylas, Frente de defensa, Organizaciones populares, sindicatos, Gremios, asociación de licenciados, centros poblados, comunidades campesinas, estudiante de universidades y Organizaciones Sociales de base;

En uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 020-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II- Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR, El Plan de Respuesta Frente al Paro Nacional por Coyuntura Sociopolítico del Gobierno de Transición del Perú, que tiene por objetivo Asegurar y Fortalecer la capacidad de respuesta frente a Emergencias y desastres, brindando una adecuada y oportuna atención de los daños a la salud de las personas que puedan ocasionarse durante el paro Nacional en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción Dirección de Salud Apurímac II, el mimo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-DISPONER, al Jefe de la Oficina de Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección de Salud Apurímac II, la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

ARTÍCULO 3º.-ENCARGAR, a la Oficina de estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la institución.

ARTÍCULO 4º.-NOTIFICAR, la presente Resolución a las Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Apurímac
Dirección de Salud Apurímac II
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
COP. N° 23633
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/raym



GOBIERNO REGIONAL
APURIMAC



Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas
Dirección de Salud
APURIMAC II



DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II



MINISTERIO DE SALUD DISA APURIMAC II

PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL PARO NACIONAL POR COYUNTURA SOCIOPOLITICO DEL GOBIERNO DE TRANSICION DEL PERU



**Mg. Porfirio Muñoz Vasquez,
DIRECTOR GENERAL DISA APURIMAC II**

Andahuaylas, enero 23 del 2023



PLAN DE RESPUESTA FRENTE AL PARO NACIONAL POR COYUNTURA SOCIOPOLITICO DEL GOBIERNO DE TRANSICION DEL PERU

INTRODUCCION

La violencia social es un fenómeno acerca del cual tenemos intensas vivencias; como parte de nuestra experiencia cotidiana en la Sub Región Chanka. En muchas ocasiones se presenta en forma invisible, su presencia acompaña nuestras interacciones diarias, podría decirse que la violencia social circula en nuestro entorno.

Nuestra sociedad está sumida por la violencia, como toda sociedad de clases, se establecen relaciones de poder entre dominadores y dominados, donde aparece la opresión, el autoritarismo y la discriminación.

Existen distintas formas de violencia en el mundo: guerras, asesinatos, torturas, desapariciones, violencia propiamente dicho y conflicto social; para las cuales se han buscado diferentes formas de combatirla. Pero existe también la violencia intra familiar o doméstica frente a la cual nuestra sociedad no ha encontrado caminos de solución suficientes.

La violencia social se ha hecho algo cotidiano, al punto que sólo consideramos como tal la agresión física, los atentados contra la propiedad, agresiones verbales, " desmanes" en los estadios de fútbol o espectáculos; esto lo observamos constantemente a través de los medios de comunicación.

El País viene soportando diversas manifestaciones de Violencia y Conflicto Social, como lo ocurrido el 26 de abril del 2004, como un acto de rebelión a la autoridad cuando el indignado pueblo Aymara de Ilave, asesinó al Alcalde Cirilo Robles, acusándolo de corrupción y nepotismo.

El castigo popular hacia las autoridades locales se replico en otros distritos del País, tal es así que en el distrito de Tilali, en la zona de Puno, los pobladores intentaron matar al Alcalde, al no encontrarlo en su despacho, secuestraron a los cinco Concejales Ediles de la Municipalidad. Por otro lado, el Alcalde la localidad amazónica de Cahuapana, fue liberado el pasado 28 de abril del 2004, luego de ser secuestrado por indígenas aguarunas. La información que llegaba de Cahuapana, un pueblo del noreste de Perú, hizo temer al gobierno que se repitieran de los sucesos de Ilave.

También en la municipalidad de Chiclayo, al norte del país, hubo un intento de tomar por asalto la sede de gobierno, pero fue dispersado por la policía.

Hechos reciente como el que se produjo el 1 de julio de 2004, en Ayacucho en el marco de una manifestación del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación Peruana (SUTEP) de Huamanga, en este escenario el hospital Regional de Huamanga fue declarado en Alerta Roja con el fin de adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la salud de la población.

El día 14 de Julio del 2004, se produjo una manifestación pública a nivel Nacional convocada por la CGTP con adhesión CUT, SUTEP y otros grupos organizados, con la alta probabilidad de generar violencia social, estimando daños a la integridad física.

El hecho más reciente que conmocionó al país fue el ocurrido el 01 de enero del 2005, cuando cerca de 120 reservistas pertenecientes al Movimiento Etnocacerista, que lidera Antauro Humala, tomaron la comisaría policial ubicada en Andahuaylas, producto de ellos hubo muertos y heridos. En estado grave y 2 reservistas han resultado heridos.



En abril del año 2005 el Frente de Defensa Regional Agraria (FEDRA), convocó a paro agrario indefinido, por plataformas y promesas incumplidas del gobierno central y en contra del gobierno regional, protagonizando violencia social en la ciudad de Andahuaylas.

Las protestas, iniciadas el pasado 7 de diciembre tras la salida de Pedro Castillo y la asunción de Dina Boluarte, se extienden desde el sur del Perú hasta la capital Lima. El pueblo movilizado exige la inmediata renuncia de la Presidenta, la convocatoria a elecciones y a una Asamblea Constituyente y el fin de la represión.

Pero la respuesta de las autoridades sigue siendo la misma: represión. El Ejecutivo peruano anunció que registrará el Estado de Emergencia en las regiones. La medida autoriza a los militares a intervenir junto a la policía frente a las protestas, que de todas maneras siguen vigentes con un centenar de bloqueos de rutas en 10 de las 24 regiones del país.

Para el jueves 19 de enero del 2023, asociaciones, gremios, sindicatos, comunidades, organizaciones de base y otros colectivos sociales del Perú, participan de la protesta denominada 'Toma de Lima' o 'Marcha de los 4 suyos', convocada desde regiones del sur y norte del Perú.

En paralelo, continúan las protestas como parte del paro indefinido cívico y popular, que está siendo acatados en varias regiones del Perú, contra el Gobierno de Dina Boluarte y el Congreso de la República, en su mayoría del lado centro y sur.

El Frente de Defensa Regional Agraria (FEDRA), ha convocado Paro Indefinido, a partir del 07 de diciembre 2022, donde se han adhiriéndose los agricultores, comerciantes, pequeños industriales, profesionales, estudiantes, organizaciones sindicales, por plataformas y promesas incumplidas del gobierno central y en contra del gobierno nacional, con una plataforma única:

- Renuncia de la Presidente de la República por sucesión Dina Ercilia Boluarte Zegarra.
- Cierre del Congreso de la República del Perú
- Adelanto de Elecciones Generales.
- Nueva Constitución Vía Asamblea Constituyente.

Situación de riesgos y posibles hechos de violencia social, ameritan que la Dirección de Salud Apurímac II, adopte acciones necesarios para mitigar y garantizar la atención de salud y minimizar los riesgos y posibles daños a la salud de las personas (individuales y colectivas); por ende el Sector Salud en cumplimiento de sus responsabilidades sectoriales e institucionales, ha previsto realizar acciones conducentes a dicho propósito involucrando a todas las Direcciones de la DISA, Hospitales y Establecimientos de Salud, a través de un Plan de Respuesta que precisa los objetivos, las acciones y las responsabilidades y los recursos.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 037-2010-PCM, Aprueba Plan de Prevención por Sismos 2010.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Aprueba Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, Aprueba Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE -SALUD)".
- Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, Aprueba Directiva del Sistema Integrado de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos -SISMED.



- Resolución Ministerial N° 367-2005/MINSA, Modifica Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos –SISMED.
- Resolución Ministerial N° 794-2019/MINSA, Aprueba Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID V.01 sobre Suministro y Financiamiento de los Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos para acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del MINSA.
- Resolución Ministerial N° 486-2008/MINSA, Modifica Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID V.01 sobre Suministro y Financiamiento de los Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos para acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del MINSA.
- Resolución Ministerial N° 1019-2019/MINSA, Aprueba NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (Epides) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, Constituye el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria N° 27902.
- Resolución Ministerial N° 071-2011/MINSA.-Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud en cumplimiento de la Ley N° 29644.-Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y D.S. N° 048, Reglamento de la Ley N° 29644.

ESTIMACIÓN DE RIESGO

Identificación y caracterización de la Amenaza (Peligro)

Amenaza: Violencia Social
Incendios
Intoxicaciones masivas

Características de la amenaza:

- Tipo de suceso: Antrópico
- Probables causas de generación del suceso:

La probable ocurrencia de sucesos de violencia social ocasionarse por una o la combinación de las más de las siguientes causas:

- Alta concentración de personas en las movilizaciones durante el paro indefinido.
- Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a la norma de seguridad.
- Conductas antisociales producto del desorden: robos, agresiones físicas y verbales.
- Prácticas riesgosas para la seguridad: manipulación de fuegos artificiales, venta de comida ambulatoria que requiere de cocinas de llama viva, etc.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: movilización masiva en marchas de protesta, falsas alarmas, explosiones, etc.

c. Fecha de probable ocurrencia:

Paro Regional indefinido a partir de las 00 horas del día 19 de enero del 2023.

- Magnitud: Individuales, colectivos y masivos.
- Duración: variable de acuerdo al tipo de evento específico y las causas que lo originan
- Lugares expuestos: Andahuaylas (20 Distritos).



DISA ViewResol

RESOLUCIONES

Análisis de Vulnerabilidad de los Elementos Expuestos

Población Expuesta:

- Insuficiente cultura de prevención de la población que asisten a lugares de movilizaciones masivas, mercados, ferias, tiendas comerciales, etc.*
- Personas dedicadas al comercio ambulatorio en lugares que no prestan la seguridad necesaria.*
- Moradores de los distritos y comunidades a lugares de concentración y movilización de protesta masiva.*
- Transeúntes y peatones que transitan por arterias más concurridas y de concentración durante el paro.*
- Conductores y pasajeros de los vehículos, especialmente de los destinados al transporte masivo.*
- Resguardo del orden y seguridad y atención de salud.*

Factores Adversos:

- Insuficiente cultura de prevención de la población que acuden a las calles y lugares de concentración masiva con ocasión del paro.*
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se ubican en las inmediaciones de lugares de concentración masiva, mercados, calles, tiendas comerciales, ferias, etc.*
- La sicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico, por hechos violentos producto del par indefinido.*
- La sicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico, por hechos que en muchas veces son falsas alarmas y que no revisten mayor peligro.*
- Idiosincrasia de la población.*

Factores positivos:

- Compromiso que vienen asumiendo muchas autoridades locales en determinar normas y acciones de seguridad para la respuesta por posibles efectos adversos productos del par indefinido.*
- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.*
- Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud: Ministerio de Salud, Essalud, Sanidad de PNP, CIA de Bomberos, Defensa Civil, Municipalidad Provincial y Distritales, etc.*
- Policía Nacional del Perú, que en eventos de esta naturaleza realiza un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la ciudad de Andahuaylas, San Jerónimo, Talavera, y que además cuenta con unidad de rescate y equipos de radiocomunicación.*
- Cobertura periodística desde diversos puntos de Apurímac y el Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.*

Estimación de Riesgo:

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse riesgos y daños a la salud de las personas individuales, colectivas y masivas, con el siguiente perfil epidemiológico:

- Lesiones traumáticas: heridas cortantes y contusas de diversa gravedad, quemaduras*
- Síndromes ansiosos*
- Crisis hipertensiva*
- Cólicos abdominales*
- Paro cardio-respiratorio*
- Desvanecimientos*
- Asfixia por aplastamiento.*
- Asfixia por efectos de explosión de bombas disuasivas*
- Otros.*



OBJETIVO GENERAL

Asegurar la capacidad de respuesta del Sector Salud frente a Emergencias y Desastres, derivados del **Plan de Respuesta Frente al Paro Nacional por Coyuntura Sociopolítico del Gobierno de Transición del Perú**, convocado por las principales organizaciones de **Andahuaylas**, Frentes de Defensa, Organizaciones Populares, Sindicatos, Gremios, Asociación de Licenciados, Centros Poblados, Comunidades Campesinas, Estudiante de Universidades y Organizaciones Sociales de Base.

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

MOMENTO ANTES

OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud de la DISA APURIMAC II, para la adecuada y oportuna atención de los daños a la salud de las personas que puedan ocasionarse durante el **Paro Nacional por Coyuntura Sociopolítico del Gobierno de Transición del Perú**, convocado por las principales organizaciones de **Andahuaylas**, Frentes de Defensa, Organizaciones Populares, Sindicatos, Gremios, Asociación de Licenciados, Centros Poblados, Comunidades Campesinas, Estudiante de Universidades y Organizaciones Sociales de Base.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Declarar en alerta roja en los Establecimientos de Salud de la DISA APURIMAC II, a partir del 19 de enero del 2023, concordante con la Directiva N° 036-2004-OOGDN/MINSA-V.01	DISA/CPCED	La alerta es para todos los Establecimientos de Salud de la DISA APURIMAC II.
Adecuar la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud de la DISA APURIMAC II, para la atención adecuada y oportuna de posibles daños a la salud de las personas que puedan suscitarse durante el paro indefinido	DISA/DESP	Debe priorizarse a los EE.SS. que se encuentran en lugares de mayor riesgo, utilizando los recursos existentes de la DISA APURIMAC II
Mantener Equipos de primera respuesta y movilización inmediata de brigadas.	DISA/DESP/CPCED	Los equipos deberán estar operativos, desde el inicio hasta el cierre de la alerta roja.
Activar los mecanismos de coordinación sectorial para el manejo de situaciones de emergencias y desastres, Comisión de Salud, COE Salud.	DISA/CPCED Hospital Andahuaylas, y todos los Establecimientos de Salud de la DISA APURIMAC II.	El mecanismo de coordinación debe estar activo desde el inicio hasta el cierre de la alerta roja.
Realizar ejercicios de telecomunicaciones (radio/teléfono) entre establecimientos de salud y los centros de toma de decisiones.	DISA/CPCED	Los equipos deberán estar operativos, desde el inicio hasta el cierre de la alerta roja.
Elaborar y difundir planes específicos de atención de salud que integre a las diversas instituciones del sector salud.	DISA/CPCED/DC	Socialización y difusión del plan de respuesta a nivel del sector salud.
Supervisar en establecimientos de salud el cumplimiento de la alerta roja, la ejecución y aplicación de planes específicos.	DISA/CPCED	Seguimiento y monitoreo efectivo de alerta roja, la ejecución y aplicación de planes específicos.

Línea de Trabajo	MOMENTO DURANTE
	ACTIVIDADES
Fortalecimiento de los EE.SS. para atención y control de los daños a la salud de las personas	1. Vigilancia y Monitoreo
	2. Reforzamiento de la oferta de atención de Servicios de salud en Establecimientos de Salud con medicamentos.
	3. Fortalecimiento con alimentos fríos para el personal de salud que participa en atención de daños a la salud de las personas.
	4. Combustible para desplazamiento de ambulancias y camionetas
	5. Fortalecimiento con mantenimiento de vehículos y ambulancias para intervención por micro redes.
	6. Evaluación de daños y análisis de necesidades.
	7 Implementación con el instrumento de identificación estandarizado para el personal de salud que participa en atención de daños a la salud de las personas.

ACTIVACION DE LA RESPUESTA:

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
DISA/CPCED	A partir del 19 de enero del 2023.	DECRETANDO LA ALERTA
<p>a) La respuesta será activada por la autoridad de salud del lugar donde se ha producido que en este caso corresponde a los Establecimientos de Salud de alta vulnerabilidad de la Disa Apurimac II, dando cuenta del suceso que causara daño o comprometiera seriamente la salud las personas en plazo inmediato.</p> <p>b) El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme a la Directiva 036-2004-OGDN/MINSA-V.01.</p> <p>c) La autoridad de salud superior monitorizara el evento y de acuerdo a lo solicitado movilizara los equipos de segunda respuesta previa evaluación en aplicación a la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V.01.</p>		

MOMENTO DURANTE: Ocurrido daños a la salud de las personas.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- a) Atender oportunamente los daños producidos por el impacto del evento focalizado en concordancia a factores de eficiencia, eficacia y efectividad básicamente
- b) Elevar oportunamente la Información emitida por los EE,SS, sobre las acciones de control en el escenario en foco .

ACCIONES DE RESPUESTA:

Acciones	Responsable
1. Declarar en alerta roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	DISA APURIMAC II/CPCED
2. Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01, aprobado por R.M. N° 948-2004/MINSA	DG/CPCED/EESS
3. Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.	CPCED/EESS
El reten de guardia debe estar presente en el Hospital y Establecimiento de Salud desarrollando actividades y labores de respuesta contenidas en el plan de contingencia.	CPCED/EE.SS



5. Priorizar toda atención de emergencia reprogramando las de carácter programado	CPCED/EE.SS
6. Incrementar el número de camas Hospitalarias operativas.	EE.SS y HOSPITALES
7. Hacer uso efectivo de las camas disponibles del Hospital y los Establecimientos de Salud.	EE.SS y HOSPITALES
8. Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento básico de agua, energía eléctrica, combustible y alimentos.	CPCED/EESS
9. Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna y de acuerdo a las necesidades que se presenten	EE.SS y HOSPITALES.

MOMENTO DESPUES:

Consolidar la información y evaluar la correcta aplicación del plan de contingencia, insumos y manejos de Potencial Humanos para la asistencia de efectos adversos del evento de **Paro Nacional por Coyuntura Sociopolítico del Gobierno de Transición del Perú**, convocado por las principales organizaciones de Apurímac, Frentes de Defensa, Organizaciones Populares, Sindicatos, Gremios, Federación Regional de Licenciados, Federación de Comunidades Campesinas y Organizaciones Sociales de Base

Actividad	Programación			Responsables
	Unidad de Medida	Meta Total	enero	
1. Sistematización de la ejecución del Plan de Respuesta	Informe	01	12	DISA/CPCED / JEFES DE EE.SS Y HOSPITALES

RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Establecimiento de Salud	Capacidad:	Teléfonos:
Hospital de Andahuaylas		083 - 421020 083 - 422545
Hospital Chincheros		083 - 420201
		083 - 423282

INSTITUCIONES DE APOYO

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Teléfono/ E Mail
G. Regional Defensa Civil	Político y logístico Soporte de suministros Evacuación de Victimas.	Gobernador Regional Presidente D. Civil	083 - 322118 083 - 421037
Bomberos	-Primeros Auxilios -Extinción de Incendios. -Búsqueda y Rescate en espacio confinados	Comando Gral Cia. Bomberos	
PNP DISA APUR.II	Orden Publico Técnico Logístico Asistencial Ases. Tecn. y Logístico	Comando Provincial Director General	083 - 421161 01-2222143 - 01-2222097

FIN DE LA EMERGENCIA:



¿Quién? DIGERD/CPCED	¿Cuándo? SEGÚN DOCUMENTO DE SOLUCION DE PROBLEMA	¿Cómo? POR INFORME Y DOCUMENTO OFICIAL
-------------------------	---	---

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
DIGEERD	Radio	11055	Delta november	(01) 222-2143 y 222-2059	defensa@minsa.gob.pe
DISA	Radio	7715		083 - 421161	

EJECUCIÓN

CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Es el conjunto de acciones que los organismos del SINAGERD, desarrollan ante la ocurrencia de peligros de índole natural o tecnológica, dentro de su competencia y responsabilidades comprendidas en el Proceso de Administración de Desastres, antes, durante y después, orientando sus capacidades para afrontar las tareas en la emergencia y rehabilitación.

En la ejecución del Plan de Respuesta del Sector Salud, las operaciones y acciones de emergencia

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE SALUD		
Ámbito/Nivel	Responsables Operativo	Teléfono
Nacional	Oficina General de Defensa Nacional	(01) 222-2143 222-2059
Andahuaylas	Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres	083-421161 Anexo 202 983999886

relacionadas al sector Salud serán ejecutadas y dirigidas por la COMISION DE SALUD y DEFENSA CIVIL, en coordinación con el Comité Provincial del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Comités: Provincial y Distritales donde se resaltará la participación de los integrantes de la Plataforma Provincial, organizados en Comisiones y en especial de la población en general.

Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

Es un documento de gestión que tiene por finalidad la reducción del riesgo, mejorando los niveles de prevención y reducción de vulnerabilidades frente a eventos adversos; y asegurar la respuesta y reconstrucción oportuna y adecuada en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastre.

Nueva Ley N°29664: Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

1. Define la Gestión del Riesgo de Desastres para el país.
2. Describe los procesos de la GRD.
3. Brinda una nueva composición del Sistema.
4. Definen la relación entre el SISEDENA y el SINAGERD.
5. Establece las infracciones y sanciones en los casos de incumplimiento de las obligaciones de la ley.

MOMENTO ANTES:

TAREAS ESPECIFICAS

Todos los Comités de las instituciones integrantes del Sector Salud del Comité Operativo de Emergencias Provincial, respetando su nivel y su ámbito jurisdiccional, formularán sus planes de Operaciones y ejecutarán las tareas siguientes:



- Realizar las coordinaciones necesarias para efectivizar las acciones a desarrollarse durante el paro indefinido:
- Activar el sistema de alertas mediante la declaratoria de alerta, durante el paro indefinido durante, ejercer sensibilización sobre paro indefinido en tiempos de la Pandemia Covid-19.
- Promover en el sector Salud, realicen la Señalización de Rutas de Evacuación, Zonas de Seguridad internas y externas y áreas de reunión.
- Organizar y poner en funcionamiento el Comité de Defensa Civil de la DISA APURIMAC II, y las Brigadas de Emergencia de Defensa Nacional.
- Establecer un Sistema de Comunicaciones, para mantener contacto permanente con los diferentes niveles.

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA - COMITÉ SALUD

- Formular el Plan de Operaciones de Emergencias del Sector Salud
- Formular el Plan de Operaciones para el Plan de Respuesta del Sector Salud
- Actualizar el Plan de Seguridad.
- Señalizar las Zonas de Seguridad Interna y Externas, las Vías de Evacuación o Escape y las Zonas Vulnerables.
- Mantener operativos los recursos materiales y potencial humano
- Realizar charlas de orientación a los servidores de la institución sobre la realización del paro indefinido y las medidas que se deben adoptar.
- Organizar y preparar a las Brigadas Operativas de Defensa Civil en Salud.
- Convocar y comprometer oportunamente la participación decidida de las instituciones integrantes del Comité Operativo de Emergencia de Salud.
- Establecer un sistema de comunicaciones para recibir información del desarrollo del paro indefinido en las provincias de su jurisdicción.

DURANTE EL PARO INDEFINIDO:

- Los funcionarios integrantes de la Comisión de Salud, deben encontrarse en alerta total y se constituirán de inmediato en el Comité, quienes deben estar sensibilizados y sensibilizar a los usuarios internos sobre paro indefinido en tiempos de la Pandemia Covid-19.
- Emitir las disposiciones pertinentes para que el personal de salud, para que se pongan a disposición los equipos, unidades motorizadas, entre otros, ante el Presidente del Comité Provincial del SINAGERD para la Atención de la Emergencia.
- Poner en ejecución el Plan de Evacuación de los locales.
- Activar su Centro de Operaciones de Emergencia, ejecutando las funciones de sus responsabilidades y competencia.
- Centralizar, analizar y evaluar los daños en el ámbito de su jurisdicción.
- Disponer que las instituciones realicen y comuniquen la Evaluación de Daños en el área de su competencia.
- Brindar información a la población, por los medios de comunicación disponibles

DESPUÉS DEL PARO INDEFINIDO:

- Evaluar el resultado del Paro indefinido en el sector y efectuar el reporte pertinente en forma oportuna al Centro de Operaciones de Emergencia Provincial.
- Centralizar y consolidar la Evaluación de los Resultados del Paro indefinido, a fin de informar dentro del plazo estipulado los resultados al Comité y DISA APURÍMAC II.
- Formular el Informe Final sobre el resultado del Paro indefinido y remitirlo al Responsable Provincial del SINAGERD.



INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- El presente Plan de Respuesta, se pondrá en ejecución el día programado para el desarrollo del Plan de Respuesta del Sector Salud en Tiempos de Pandemia Covid-19, su adecuada implementación constituye responsabilidad de los integrantes de la Comisión de Salud de la DISA APURÍMAC II.
- Se realizarán acciones de coordinación con el Director General, a fin de garantizar la participación de los trabajadores.
- El Centro de Operaciones de Emergencia (COMITÉ), en coordinación con la Dirección General, conformarán comisiones de observadores en diferentes puntos estratégicos que tendrán como tarea el evaluar y verificar el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Operaciones, para ello el Comité de Defensa Civil, deberá formular la lista de verificaciones que corresponde.
- Al final del paro indefinido las Comisiones de Observadores deberán constituirse al Centro de Operaciones de Emergencia COMITÉ, a fin de informar a la Dirección General, los aspectos positivos y negativos del Paro indefinido realizado en las áreas que les corresponde.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Cada integrante de la Comisión de Salud, dispondrá del personal necesario para el adecuado desarrollo del Paro indefinido.

DE LOGÍSTICA:

Los recursos materiales, vehículos, local y otros, será de responsabilidad de los miembros que integren la Comisión de Salud de la DISA APURÍMAC II, haciendo un uso racional de los mismos.

FINANCIEROS:

Conformación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud (RM N° 071-2011-MINSA):

- Viceministra de Salud (Preside)
- Oficina General de Defensa Nacional (Secretario Técnico)
- Oficina de Descentralización
- Dirección General de Salud de las Personas
- Dirección General de Promoción de la Salud
- Dirección General de Epidemiología
- Dirección General de Medicamentos, insumos y Drogas
- Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- Dirección General de Salud Ambiental
- Oficina General de Comunicaciones
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina General de Estadística e Informática
- Seguro Integral de Salud
- Instituto Nacional de Salud

Los gastos que demande el Plan de Respuesta del Sector Salud en tiempos de Pandemia Covid-19, serán solventados por las instancias que integran la Dirección de Salud Apurímac II, para el adecuado desarrollo del ejercicio en sus respectivas áreas de competencia



COMANDO Y COMUNICACIONES

PUESTO DE COMANDO:

- ANTES DEL PARO INDEFINIDO
Dirección de Salud Apurímac II.
- DURANTE Y DESPUÉS DEL PARO INDEFINIDO:
La Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección de Salud Apurímac II.

COMUNICACIONES

COMITÉ PROVINCIAL DEL SALUD - SINAGERD

- Presidencia Telfs. 083-421161
- CPCED Telfs. 083-421161
- Indicativo 88 alfa
- Frecuencia de Radio. 50.90
- Número de Fax Telf. 083-421161
- Secretaría Técnica CPCED

FRECUENCIAS DE RADIOS FRECUENCIA H.F

COMITÉ SUB PROVINCIAL APURÍMAC II.....

- TRANSPORTES
- AGRICULTURA
- SALUD
- DEFENSA CIVIL
- Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú 116

50.90

DIRECCION DE SALUD APURIMAC II:

Puesto Comando.

DISA APURÍMAC II

Telefono : 421161

Radio HF : Frecuencia 50.90, Indicativo 50.90

Defensa Nacional

Telefax : 083-421161

Radio HF: 50.90

Indicativo: 88 Alfa

Radio VHF:

GRUPO DE TRABAJO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DISA APURÍMAC II

- Director General DISA APURÍMAC II
- Coordinador de Defensa Nacional.
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Director Oficina de Epidemiología
- Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Dirección Ejecutiva Medicamentos y Drogas
- Director Ejecutivo Salud Ambiental.
- Director Ejecutivo Salud de las Personas.
- Director Oficina Servicios de Salud.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Director Oficina de Logística



Director Oficina Telecomunicaciones e Informática
Director Oficina Comunicación.
Jefe de Atención de Emergencia Hospital Andahuaylas
Observadores y Evaluadores:

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SALUD

DIRECTOR GENERAL

Presidir, coordinar y dirigir el Comité Salud y en conjunto con los miembros del Comité, analizar la situación y tomar decisiones en Salud.

1. Informar periódicamente al Ministro de Salud, Comité Provincial y Comité Nacional las acciones desarrolladas.
2. Emitir las directrices para la respuesta del sector Salud ante la emergencia.
3. Apoyar sus dediciones en base a información actualizada y permanentemente disponible en la sala situaciones.
4. Dar declaraciones oficiales a la prensa.
5. En coordinación con los responsables de información y comunicación, emitir comunicados de prensa para información y orientación a la comunidad.
6. Realiza la coordinación administrativa de todos los aspectos relativos a la atención de la emergencia.
7. Gestiona la obtención de recursos adicionales con el Comité Provincial o a través de asistencia externa, para la atención del evento.
8. Solicita información en forma periódica de la sala de Situación.
9. El Director de Salud tiene la capacidad de cambiar o modificar temporalmente el rol de los participantes en el ejercicio, de acuerdo a las necesidades creadas.

COORDINADOR DEL CPCED.

1. Apoyar permanentemente al Director de Salud en las actividades de atención a emergencias en el sector Salud.
2. Coordina con el Director de Salud, la activación del Comité de Salud, cuando este no esa activado desde la fase previa.
3. Supervisa la activación de la sala de situación.
4. Supervisa la activación de los planes hospitalarios de emergencias.
5. Activa los planes internos de Salud ambiental y Vigilancia Epidemiológica cuando se notificada la alarma del evento.
6. Supervisa las actividades de los responsables de logística e información.
7. Garantiza la coordinación operativa de las áreas que sean activadas en el sector Salud para responder a la emergencia.
8. Garantizar la disposición de los inventarios actualizados de la red de servicios de Salud y los recursos humanos y tecnológicos.
9. Supervisa la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
10. Garantiza la integración operativa de las áreas de Salud activada,
11. Participa en las reuniones del Comité General cuando sea delegado por el Director de Salud.
12. Supervisa el funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas, para la respuesta a emergencia.
13. Apoya el responsable de información en la elaboración de boletines de prensa y en los comunicados a la opinión pública

DIRECTOR DIRECCIÓN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Elaborar resúmenes de avance de gestión en condiciones de Desastres en distintos niveles corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de disponer de sustento técnico para priorización de recursos.
2. Relaciones internas:
 - Reporta a Comandante de incidentes
 - Coordina con Jefe de Administración y Finanzas



- Coordina con Jefe de Operaciones
- 3. Relaciones externas:
 - Coordinación con CPCED-DISA, Comité de Salud según lo disponga el Comandante de incidente.
- 4. Coordinar con el Comandante de incidentes y Jefe de Operaciones el planeamiento de la gestión priorizada de pedidos del EDAN a fin de garantizar el cumplimiento de la previsión presupuestal.
- 5. Coordinar con el Jefe de administración y finanzas el reporte de la gestión de pedidos.
- 6. Elaborar informes de avance y logros de gestión de pedidos

DIRECTOR OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

1. Activa el plan de vigilancia epidemiológica cuando el director de Salud lo indica de acuerdo con los eventos presentados.
2. Coordina el desarrollo de la sala de situación, así como el procesamiento, análisis y presentación de información con resultados oportunos que faciliten la toma de decisiones en el Comité de Salud.
3. Coordina logística y operativamente el desarrollo de las actividades de la comisión de vigilancia epidemiológica, relacionadas con las actividades que se menciona a continuación.
4. Revisión del estado de las unidades notificadoras para garantizar la continuidad de la vigilancia de las patologías.
5. Realiza un registro epidemiológico por grupos poblacionales.
6. Realiza control de vectores en las áreas que sean de riesgo en Salud para la población.
7. Establece comisiones de trabajo en alojamientos temporales, en colaboración con el área de Salud Ambiental y de albergues.
8. Verifica con el responsable de logística, la existencia de recursos humanos calificados en el manejo, captura y reporte de información epidemiológica.
9. Elabora copias de seguridad de los registros de información epidemiológica vital e importante de ser necesario para el restablecimiento del sistema de vigilancia.
10. Lleva un registro actualizado de casos y activa el área de servicios de Salud cuando se requiera implementar planes de contingencia específicos.
11. Remite información en forma permanente, al responsable de información del Comité de Salud d, para coordinar acciones
12. Establece mecanismos de comunicación con el responsable de servicios de Salud, para coordinar acciones respecto a los casos identificados.

• RESOLUCIONES •

DIRECTOR PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. Ofrecer una oportunidad, un llamamiento a la unión, o constituir un motivo para que las autoridades consigan el apoyo multisectorial necesario para promover la reducción del riesgo para la población y la infraestructura de Salud.
La promoción de la Salud en el marco de la mitigación de los desastres abarca diversas estrategias, muchas de las cuales se han integrado a un proyecto de varios años para reducir la vulnerabilidad humana e institucional.
3. La habilitación de las comunidades para tomar parte activa en la adopción de decisiones sobre desastres figura en un lugar destacado en esta actividad.
4. Los dirigentes municipales y comunitarios han recibido materiales informativos y otros instrumentos con el fin de prepararse para los desastres y abordarlos.
5. Los profesionales del campo de desastres de la Sub Región participantes apoyan a las poblaciones locales en la realización de actividades en ciertas comunidades.
6. Los municipios Distritales de la Provincia de Andahuaylas participan activamente en la identificación de riesgos locales, la preparación de planes de respuesta, la determinación de las responsabilidades de los diferentes grupos dentro de la comunidad y la coordinación con otros proyectos de Salud de la zona.
7. La creación de un ambiente Saludable para vivir es una meta difícil de alcanzar en la Provincia de Andahuaylas, donde la violencia ha desplazado a un sinnúmero de habitantes de las zonas rurales. La equidad es un asunto de importancia en el debate sobre el acceso a los servicios de Salud para esa población.



9. El problema del desplazamiento de la población se extiende ahora a la zona urbana del Valle del Chumbao, y la DISA APURÍMAC II ha proporcionado servicios de capacitación y asesoramiento a las poblaciones que acogen a los refugiados.
10. En el campo de la gestión de desastres, que cambia a gran velocidad, la reorientación de los servicios de Salud incluye la adquisición de competencias críticas en el sector para mantener el máximo nivel de servicio durante un desastre y después de ocurrido.

DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS Y DROGAS

1. Garantizar el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos de los establecimientos de Salud que distribuyen, dispensan y expenden producto farmacéuticos y afines en el ámbito de la DISA APURÍMAC II.
2. Monitorear, supervisar y evaluar el funcionamiento de los establecimientos Farmacéuticos privados, a fin de garantizar el suministro de medicamentos comerciales.

DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL

1. Coordina las actividades de los planes de Salud ambiental.
2. De acuerdo con el evento, identifica las áreas de intervención prioritaria de Salud ambiental.
3. Coordina logística y operativamente el desarrollo de las actividades de la Comisión de Salud Ambiental, relacionadas con la actividad que se menciona a continuación.
4. Coordina con el responsable de logística, la disposición de insumos y recursos para la realización de las tareas.
5. Realiza búsqueda activa de vectores, control de roedores, plagas e inmunoprofilaxis rábica, atención de caninos y félidos traumatizados.
6. Mantiene el panorama de higiene e inocuidad de alimentos.
7. Realiza acompañamiento para el montaje de alojamientos temporales.
8. Realiza acciones que permitan el manejo adecuado de desechos sólidos en las áreas de concentración humana.
9. Establece programas de monitoreo permanente de la Salud pública en alojamientos temporales y en las áreas afectadas por el evento.
10. Apoya en la definición de áreas para la ubicación de personas fallecidas, en casos de ser requerido.
11. Realiza monitoreo permanente de la calidad del agua para el consumo humano en toda el área de influencia del evento.
12. Colabora en el manejo de cadáveres in situ tanto humanos como animales y coordina con los organismos de seguridad, la disposición de los mismos.
13. Elabora informes periódicos para el Comité de Salud, respecto a las actuaciones del área de Salud ambiental.

RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS.

1. Coordina las actividades del personal del servicio médico (turno, disponibilidades, rotaciones, etc).
2. Garantiza que los elementos, insumos, y demás requerimientos para el servicio se tramiten a través de las instancias administrativas del hospital.
3. Actualizar y poner en práctica su Plan de Emergencias y tenerlo articulado bajo el plan hospitalario. (Organizar y preparar el servicio para situaciones de emergencias).
4. Responder por los informes del servicio de urgencias (comunicados, reportes, datos, etc.).
5. hacer las coordinaciones con los demás servicios del hospital para el rápido flujo de pacientes hacia los servicios.
6. Coordinar con los organismos de atención prehospitalaria y rescate para la actuación de casos de desastres. Coordinación de remisiones desde los centros de atención y clasificación de heridos, etc.
7. Responder por el triaje hospitalario en caso de arribo de víctimas en masa y disponer lo necesario para la aplicación de la expansión hospitalaria y la respuesta inicial de urgencias.
8. Coordinar con los demás hospitales de la red en caso de ser necesario la referencia y contrarreferencia de pacientes en caso de atención masiva de pacientes.



DIRECTOR OFICINA DE LOGÍSTICA

1. Garantizar la provisión de insumos de acuerdo a las necesidades por áreas.
2. Garantizar la operación de la central de ambulancias en asocio con los organismos básicos.
3. Coordina Logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
4. Dispone de la relación actualizada de recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
5. Dispones de los medios físicos y financieros para el adecuado funcionamiento del Comité de Salud y el bienestar del personal en operaciones.
6. Realiza un análisis de necesidades permanentes, de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.
7. Lleva el registro d necesidades y solicitudes realizadas, a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
8. Implementa el sistema unificado de suministro de emergencia SUMA.
9. Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en Salud: Salud ambiental, vigilancia epidemiológica, etc.
10. Gestiona el envío de los elementos requeridos, considerando inicialmente con los inventarios disponibles.
11. Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.
12. Realiza constantemente una actualización de la información y la remita al responsable de información o al coordinador de Emergencias.

DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, Y DIRECTOR DE COMUNICACIÓN:

1. Colabora en la sala de situación del Comité de Salud.
2. Establece un canal permanente de comunicación con las diferentes áreas de trabajo en Salud, a fin de recibir información de las zonas donde se lleva a cabo la intervención.
3. Colabora con el resto de áreas técnicas para elaborar informes consolidados sobre las acciones realizadas.
4. Coordina todos los aspectos relacionados con la elaboración de boletines de prensa y comunicados, previa revisión del Director de Salud o en su defecto del Coordinador de Emergencias.
5. Convoca a rueda de prensa cuando sea solicitado por el Director de Salud.
6. Garantiza la disposición de información sobre la zona en relación a los aspectos de Salud o sobre temas relacionados con la operación por parte del Comité de Salud.
7. Establece un enlace directo con el área de información de otros sectores.
8. Colabora en el desarrollo de materiales de difusión e información pública, a requerimiento de algunas de las áreas técnicas.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN:

1. Colabora con epidemiología e información y comunicación en la creación y el mantenimiento de la sala de situación.
2. Da apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas, equipos, etc, para atender la emergencia.

DELEGADOS DE APOYO EXTERNO Y ONG.

1. Apoya el sistema de Salud en la atención del evento.
2. Colabora en la coordinación con ONG y sociedad civil para tener una respuesta coordinada y eficiente.
3. Colabora para garantizar la disponibilidad permanente de personal para actuaciones en los diferentes eventos previo estudio de necesidades por parte del sistema de Salud.
4. Gestiona con entidades internacionales donaciones de acuerdo a las necesidades existentes.
5. Colabora en el manejo de suministros entregados en donaciones en coordinación con la secretaria de Salud.



6. Realiza acciones que permitan manejar una oportuna información con el sistema de Salud.
7. Colabora en el suministro de información a la comunidad internacional.

GRUPO DE SOCORRO BRIGADA DE BIIED:

1. Brinda la atención prehospitalaria básica a las personas lesionadas.
2. Realiza búsqueda y rescate de personas.
3. Colabora en la evaluación de daños en la Salud.
4. En coordinación con servicios de Salud desarrolla el triaje preliminar en la zona de impacto y realiza la prioridad de los pacientes a ser atendidos.
5. Garantiza el traslado de pacientes y víctimas a los centros asistenciales, cuando no se han instalado módulos de triaje.
6. Lleva los registros de las personas atendidas y trasladadas a centros de atención o a módulos de triaje.
7. Dispone de los elementos necesarios para la atención prehospitalaria.
8. Brinda información a la sala de situación respecto a las personas atendidas.
9. Brinda apoyo a Salud en el trabajo Psicosocial.
10. Colabora en el manejo de cadáver.
11. Brinda apoyo en la instalación o adecuación de los Módulos de triaje.

RESPONSABLE DE ALBERGUES

1. Realiza la verificación de las condiciones de Salud y saneamiento en cada lugar que sea seleccionado con el comité de alojamientos, para la ubicación de viviendas provisionales.
2. Participa en el comité de alojamientos temporales que pretende garantizar espacio adecuados para alojar a los evacuados por la emergencia.
3. Colabora en el establecimiento de un Plan de Respuesta de Salud y saneamiento en cada alojamiento temporal.
4. Colabora en la evaluación y preparación de los alimentos y las condiciones nutricionales en los alojamientos temporales.
5. Colabora en la vigilancia continua en alojamientos temporales por un posible aumento de IRA, dermatitis, intoxicaciones entre otras y su oportuna atención a través de la Red de Salud.
6. Colabora en la vigilancia de la calidad del agua en los alojamientos temporales.
7. Colabora en las acciones de apoyo psico social en los alojamientos temporales.

RESOLUCIONES

OBSERVADORES Y EVALUADORES:

Seguir atentamente la dinámica del ejercicio y realiza una evaluación detallada que considere al menos todos estos aspectos.

- Participación general y motivacional de los Miembros del Comité de Salud.
- Dinámica general del grupo (Todos participan, todos se involucran).
- Flujo de información, en cuanto a cantidad y oportunidad de la misma. ¿Los tiempos son los adecuados, la forma en que se presentan la información es adecuada, es comprensible...?
- El uso de las computadoras, ¿le da valor agregado al ejercicio, o por el contrario distrae el grupo y le resta capacidad de coordinación y decisión?..
- La coordinación general del ejercicio, ¿es adecuada, permite la participación homogénea de todos?...
- El escenario planteado ¿es útil, atractivo, realista, didáctico, práctico...?
- El tiempo general del ejercicio es adecuado.
- El número de participantes y sus funciones.
- La organización y logística general del mismo.

Realiza otras observaciones, críticas, recomendaciones que permitan mejorar cualquiera de los aspectos o electos del ejercicio de simulación.

ESTRATEGIAS.

- Declaratoria de Alertas en la DISA APURIMAC II.
- Difusión, socialización y sensibilización del plan de contingencia y planes de atención sanitaria.
- Reparación y mantenimiento del sistema de radiocomunicaciones de la DISA APURIMAC II.



- Previsión operativa de ambulancia y camionetas a movilizar para reforzar la capacidad de referencia y contra referencia de posibles víctimas como efecto adverso derivados de la realización del Paro indefinido en tiempos de Pandemia Covid-19.
- Vigilancia y monitoreo por Brigadas de Intervención Inicial de Emergencias y Desastres de la DISA Apurímac II.
- Participación, articulación e involucramiento de pobladores, autoridades y agentes comunitarios, para resolver problemas de emergencias en este evento.
- Reforzar la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud del Valle del Chumbao, suministrando medicamentos e insumos para atención sanitaria.
- Previsión de apoyo logístico: combustible para vehículos y ambulancia que se movilizarán para participar en la realización del Paro indefinido.

GUIÓN A TRABAJARSE DENTRO DEL PARO INDEFINIDO

- Revisión de los lineamientos y el plan de Paro indefinido por los brigadistas en el área funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Activación de las Brigadas de la DISA APURÍMAC II (Protección y Evacuación, primeros auxilios, lucha contra incendios, EDAN, búsqueda y rescate)
- Acciones en la zona de seguridad como organización y verificación de la totalidad de evacuados (censo)
- El personal seleccionado para la participación del paro indefinido continuará con las actividades.
- El resto del personal retorna a sus oficinas o lugares de trabajo.

FINANCIAMIENTO

Los gastos que demandan la implementación de las actividades del momento Antes, durante y después, será asumido por recursos que cuenta la Disa Apurímac II – Andahuaylas; cada Centro de Salud y Hospital podrá incorporar actividades que su propia situación de riesgo así lo demande, cuyo costo deberá ser asumido por la Disa Apurímac II – Andahuaylas.

Las acciones del momento durante será ejecutado con los recursos disponibles localmente según la naturaleza del daño y las necesidades de respuesta.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN.

El seguimiento de la ejecución del Plan es responsabilidad de la Dirección General, Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Disa Apurímac II.

Al finalizar la ejecución de este plan, las micro redes de salud deberán remitir los informes correspondientes a la DISA Apurímac II; la Disa Apurímac II – Andahuaylas, deberá elaborar un informe dirigido a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, que involucre las acciones desarrolladas, uso de los recursos, logros obtenidos, dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.

